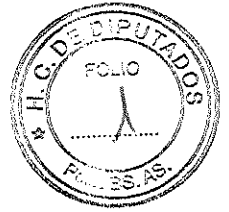




EXPTE. D- 919 /16-17




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

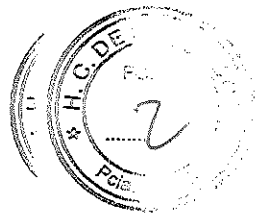
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fines de solicitar el establecimiento, a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de líneas de créditos especiales con financiación a largo plazo y baja tasa de interés, para la adquisición de la tecnología necesaria para el aprovechamiento de las distintas fuentes de energía renovables y favorecer este tipo de emprendimientos conforme lo normado por la Ley 12.603.


Dip. MARIO GUSTAVO VIGNALI
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

A comienzos del año 2001 esta Legislatura sancionó la **Ley 12.603**, que declara de Interés Provincial la generación y producción de energía eléctrica a través del uso de fuentes de energía renovables, llamada también alternativa, no convencional o no contaminante factible de aprovechamiento en la Provincia de Buenos Aires, instaurando un sistema de incentivos tendientes a favorecer el desarrollo de esta actividad por parte de cualquier persona física o jurídica que cuente con domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires.

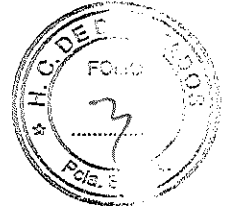
Los fundamentos de la misma aluden a los beneficios, hoy hartamente conocidos, que proporciona este tipo de generación y producción de energías, en especial la eólica, a la que le concede mayor preponderancia al destacar que *“Buenos Aires es la provincia de mayor consumo energético con baja producción propia de energía. No posee grandes ríos, tiene grandes conglomerados urbanos que limitan la explotación de fuentes convencionales de la energía. En este marco, el diseño de su política energética no debe desechar la potencialidad estratégica del desarrollo del recurso eólico como una nueva fuente de generación a escala adecuada para ingresar al mercado eléctrico mayorista”*.

Es de resaltarse que allí ya se advertía que la cuestión de la crisis energética era algo que estaba latente, lo cual queda al descubierto cuando seguidamente se dice que *“Uno de los dilemas que la civilización actual deberá resolver es el abastecimiento de energía acorde con el crecimiento demográfico”*. También era visible lo relacionado con la sustentabilidad de un sistema de provisión eléctrica cuando se aclara que *“la satisfacción de esta demanda implicará además, utilizar tecnologías cuyos procesos de generación no afecten la salud y el medio ambiente.”*

Todo eso que parecía ser una premonición, se fue convirtiendo en certeza y la provincia de Buenos Aires fue quedando a las resueltas del sistema energético tradicional que redundan en situaciones de desabastecimiento, de altos costos de generación y distribución, de cortes de luz cada vez más frecuentes y demás problemáticas que no le son propias pues son parte de una realidad nacional y que se registra en varios países de Latinoamérica pero que no obstante ello exigen una pronta solución. Todo lo cual hace más imperiosa que nunca la aplicación del **Artículo 10** de esta norma, el cual trae una importante herramienta al disponer que *“El Poder Ejecutivo promoverá a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires líneas de créditos especiales con financiación a largo plazo y baja tasa de interés, para la adquisición de la tecnología necesaria para el aprovechamiento de las distintas fuentes de energía renovables y favorecer este tipo de emprendimientos”*.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



En ese sentido es necesario retomar la senda propuesta en la exposición de motivos de esa ley cuando se traza un paralelismo al decir que *“en la etapa de consolidación de los sistemas energéticos convencionales, el Estado ha subsidiado fuertemente su instalación”*, para referirse al rol activo del estado en el establecimiento de un nuevo sistema, más adecuado a los tiempos que corren actualmente.

Afortunadamente esa línea es la que se está siguiendo en muchos niveles del sector público y se pueden señalar experiencias que ya se están desarrollando como por ejemplo la del Banco Municipal de Rosario, el cual lanzó la llamada *“Línea Verde”* de créditos para esos fines, los que ofrece gracias a un convenio firmado con la Subsecretaría de Energías Renovables de Santa Fe. Salta y Río Negro también facilitan la adquisición de tecnologías vinculadas a las energías renovables.

En relación a la Provincia de Río Negro, cuya Secretaría de Planificación inició en 2015 un sistema de créditos destinado a la compra de equipos solares, eólicos o híbridos para la generación de energía, cuyos montos son de hasta \$160.000, con una tasa de interés del 7,25 por ciento anual. Asimismo el Banco Ciudad de Buenos Aires también ha buscado desarrollar estos emprendimientos sustentables, ofreciendo financiamiento a *“empresas del sector privado no financiero, en pleno funcionamiento, preferentemente micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores industrial, comercial o de servicios que desarrollen su actividad productiva en el ámbito de la CABA”*.

Entretanto varias entidades bancarias del sector privado lanzaron préstamos a bajo costo para la compra de bienes y maquinarias que garanticen un mayor cuidado del medio ambiente. Uno de estos Bancos, indica en su página web, que su propuesta apunta a *“Personas Físicas y/o Jurídicas, del sector privado que soliciten llevar a cabo proyectos de desarrollo tecnológico y soluciones integrales que permitan promover el cuidado y la preservación del medio ambiente, aplicando estrategias de prevención de la contaminación, optimizar el consumo de los recursos naturales y regular las actividades que tengan un efecto negativo en el ecosistema”*. El plazo de extensión es de 5 años, con tasa variable en pesos. Se puede conseguir hasta un 80 por ciento del capital destinado a inversión, excluido el IVA.

Todo ello pone de manifiesto una tendencia que la Provincia de Buenos Aires debe, al menos, considerar como una posibilidad para solucionar los problemas energéticos de manera sustentable.

Por los motivos expuestos, solicito de mis pares, la aprobación del presente proyecto de Resolución.-